



**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

**AVISO DE NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE TUTELA**

**RADICADO: 05001 31 03 008 2021 00405 00**

|                   |                                                                    |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Proceso</b>    | <b>ACCIÓN DE TUTELA</b>                                            |
| <b>Accionante</b> | <b>Alvaro Arbelaez Rodriguez</b>                                   |
| <b>Accionado</b>  | <b>Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Oralidad de Medellín</b> |
| <b>Radicado</b>   | <b>050013103008-2021-00405-00</b>                                  |

En la fecha, se dispone la notificación mediante el presente aviso al vinculado **CARLOS HUGO GIL JARAMILLO** en razón a que se desconocen sus datos de ubicación, para el efecto, se transcribe el auto admisorio así: *"JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, Medellín, once de noviembre de dos mil veintiuno...Por cuanto la presente solicitud se ajusta a lo consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política y reúne, además, los requisitos establecidos por el Decreto Ley 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992 y Decreto 1382 de 2000, el Juzgado, ...RESUELVE: ...PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de tutela presentada por el señor ALVARO ARBELAEZ RODRIGUEZ contra el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, mediante la cual pretende la protección de los derechos fundamentales de petición y debido proceso, que considera vulnerados dentro del proceso de restitución de inmueble arrendado promovido contra Carlos Hugo Gil Jaramillo que cursa en el Juzgado accionado y radicado con el No. 2019-01325 ...Se ordena vincular al señor CARLOS HUGO GIL JARAMILLO a esta acción, a quien pudiera afectar la decisión que se tome en esta acción...SEGUNDO: Se concede el término de dos (2) días al juzgado accionado y al vinculado, para que recorran el traslado y se pronuncien sobre los hechos que motivaron esta acción. Se advierte que si no suministran la información requerida se tendrán por ciertos los hechos que sirven de soporte a la solicitud de tutela, como lo dispone el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991...El Juzgado accionado enviará el expediente digital radicado 05001-40-03-025-2019-01325-00 para realizarle*

*inspección Judicial, en el término de un (1) día...Su envío deberá realizarse seleccionando la opción de compartir en onedrive, denominada "Este vínculo funcionará para cualquier persona en Consejo Superior de la Judicatura o Cualquier persona que tenga el vínculo"... De igual manera, si el expediente contiene audios, deberá cerciorarse, previo a su envío, que cualquier persona en Consejo Superior De La Judicatura pueda tener acceso a este y que no cuente con acceso restringido. En caso de tenerlo, deberá enviarlo como archivo adjunto...Lo anterior, es fundamental, a fin de que cualquier autoridad judicial que con posterioridad a esta judicatura asuma el conocimiento del presente asunto, pueda tener acceso al mismo...TERCERO: Practíquese las demás pruebas que se requieran, en la debida oportunidad. CUARTO: Para representar al tutelante se le reconoce personería al abogado ROMAN CASTAÑO OCHOA.... NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, LA JUEZ (FDO) ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI"*

SE FIJA EL AVISO HOY 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR EL TÉRMINO DE 2 (DOS) DÍAS.



**ILDA TAMAYO TAMAYO**  
**SECRETARIA**

SE DESFIJA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LA HORA DE LAS 05:00 P.M., LUEGO DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO LEGAL.



**ILDA TAMAYO TAMAYO**  
**SECRETARIA**